

DEC. SEC. 1º Nº 607

LAS CONDES, 12 FEB 2019

DEC. SEC. 2º Nº 495

LAS CONDES, 13 FEB 2019

OFICINA
DE
PARTES

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Secc. 1^{ra}. Nº 8967 de fecha 28 de Diciembre de 2018, que pone en vigencia el Programa Subsidios Municipales 2019, Sub. Programa Subsidio Complementario de Arriendo a Familias Vulnerables 2019.
- Anexo N°93, que identifica al beneficiario, del Sub Programa Subsidio Complementario de Arriendo a Familias Vulnerables 2019, de Febrero de 2019
- El Decreto Alcaldicio Sección 1^{ra}. N° 5999 de fecha 22 de Agosto del 2018, que establece subrogancia del cargo de Alcalde.
- Informe de Imputación Nº 1339, de fecha 16 de Enero de 2019, del Departamento de Finanzas.
- Informe Social de fecha Enero 2019, del Departamento Subsidios y Programas Sociales.
- Contrato de Arriendo de fecha 10 de Enero del 2019, suscrito entre el Sr. Manuel Solís Bustamante, como arrendador y la Sra. Elizabeth Villegas Manque, como arrendataria, firmado en la Notaría con el Sr. Gonzalo Hurtado Morales, de la comuna de Las Condes.
- Declaración Jurada Simple de Compromiso de Pago, firmada por la Sra. Elizabeth Villegas Manque, de Febrero 2019.
- Certificado de Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.
- Mandato de fecha Febrero de 2019, mediante cual la Sra. Elizabeth Villegas Manque, autoriza a la Municipalidad a pagar el subsidio por concepto de arriendo, a nombre del Sr. Manuel Solís Bustamante.
- Y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de julio de 2006, que fijó el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. RECONOCESE, por los meses de Enero a Diciembre de 2019, a la persona que se menciona continuación y que esta individualizada en Anexo N°93, que se entiende forma integrante del presente Decreto Alcaldicio, por el monto que se señala, para financiar el pago de arriendo, con cargo al Programa Subsidios Municipales 2019, Sub Programa Subsidio Complementario de Arriendo a Familias Vulnerables.

Nº	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	Monto Asignado
1	VILLEGRAS	MANQUE	ELIZABETH	\$ 2.712.000

2.- AUTORIZASE, el pago al beneficiario que se indica en el numeral precedente, de la siguiente forma:



a) Al Sr. Manuel Solís Bustamante, la suma de \$226.000 por cada mes de arriendo de Enero a Diciembre de 2019.

3.- PAGUESE a nombre de la persona que se señala los montos que se indican a continuación:

a) Al Sr. Manuel Solís Bustamante, la suma de \$452.000, correspondiente a la renta de arrendamiento de los meses de Enero y Febrero de 2019.

Por su parte, el próximo pago de arrendamiento, correspondiente al mes de Marzo a Diciembre de 2019, se pagara previa certificación de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y deposítense el pago correspondiente a nombre del **Sr. Manuel Solís Bustamante**, en la Cuenta [REDACTED], según lo señalado en el numeral precedente.

5.- El gasto, se imputará al Subtítulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales, Contracuenta 5410124001, Subsidios Municipales 2019.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:

- Secc. Municipal
- Direcc. Administración y Finanzas
- Contraloría
- DECOM
- SPS (2)
- Of. De Partes